



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043 -2019-FONDECYT-DE

Lima, 27 JUN 2019

VISTOS:

El Memorando N° 051-2019-FONDECYT-UD de fecha 14 de junio de 2019 y el Acta de Reunión N° 022 del Comité Técnico del FONDECYT de fecha 13 de junio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobada por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación "Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq", es incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo de la región Cusco;

Que, en virtud a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT, dicho Comité en sesión llevada a cabo el 13 de junio de 2019, y luego de la revisión de las Bases, la cartilla de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, la Ficha Técnica, el Acta de Lecciones Aprendidas, el Formato de Revisión de Bases y el Acta de Entrega de la Convocatoria del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación "Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq", recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido esquema;

Que, mediante el Memorando N° 051-2019-FONDECYT-UD del 14 de junio de 2019, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT solicita la aprobación del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación "Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq", el cual se encuentra integrado por las Bases, la Cartilla de Elegibilidad, la Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, la Ficha Técnica de Ejecución del Instrumento Financiero, el Acta de Lecciones Aprendidas, el Formato de Revisión de Bases del Concurso, el Acta de Entrega de la Convocatoria AEC-018-2019 y el Acta N° 022-2019 Comité Técnico de fecha 13 de junio de 2019, en base al acuerdo arribado en sesión del Comité Técnico del FONDECYT llevada a cabo el 13 de junio de 2019;



Que, el 23 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N° R-0837-2019-UNSSAAC del 7 de junio de 2019, mediante la cual la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC dispuso se proceda con la transferencia financiera correspondiente al primer desembolso del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – FONDECYT. Asimismo, mediante correos electrónicos del 25 de junio de 2019, la citada Universidad aprobó el modelo de contrato a ser incorporado en el Expediente del Concurso del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”, habiéndose cumplido lo dispuesto en la Sesión del Comité Técnico de FONDECYT del 13 de junio de 2019;

Que, mediante el Informe N° 084-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 25 de junio de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, consideró viable lo solicitado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y previa aprobación del modelo de Contrato por parte de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, en conformidad con los acuerdos arribados por el Comité Técnico del FONDECYT, se procedió a incorporar el mismo al Expediente del Concurso del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del Concurso del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, así como del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”, el cual se encuentra integrado por: i) las Bases, ii) la Cartilla de Elegibilidad, iii) la Cartilla de Evaluación, iv) la Guía de Seguimiento y Monitoreo, v) la Ficha Técnica de Ejecución del Instrumento Financiero, vi) el Acta de Lecciones Aprendidas, vii) el Formato de Revisión de Bases del Concurso, viii) Acta de Entrega de la Convocatoria AEC-018-2019; ix) el Acta N° 022-2019 Comité Técnico de fecha 13 de junio de 2019, y x) el Modelo de Contrato; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.





Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases, la Cartilla de Elegibilidad, la Cartilla de Evaluación, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el Modelo de Contrato del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación "Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq", en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

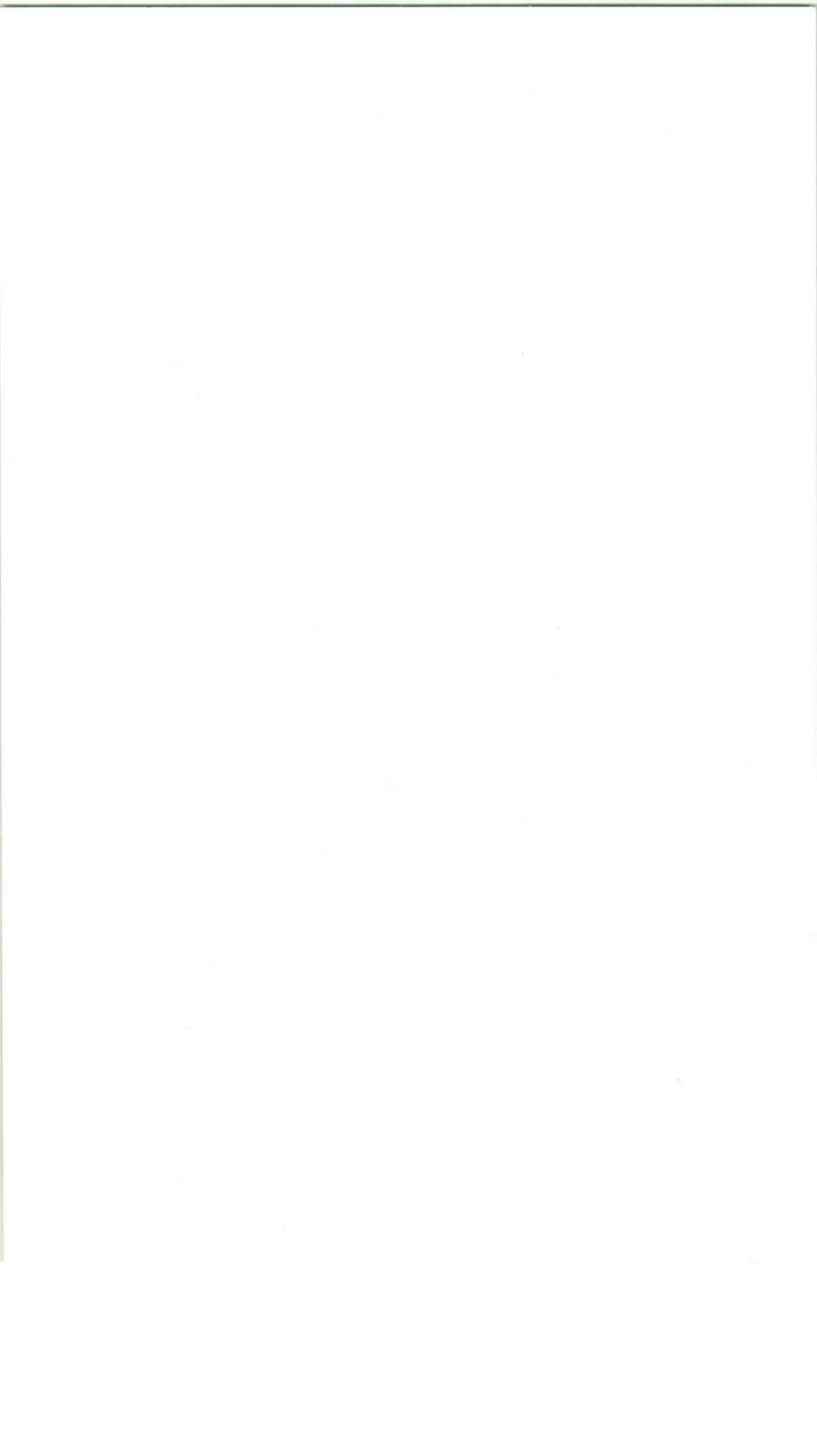


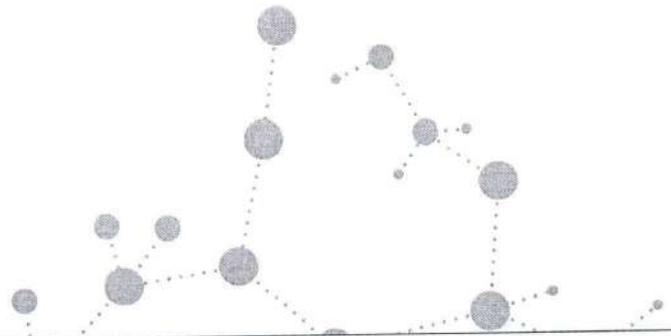
Regístrese y comuníquese.

Adolfo López Bustillo

Director Ejecutivo

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA





PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Programa YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ

Concurso 2019-01-UNSAAC

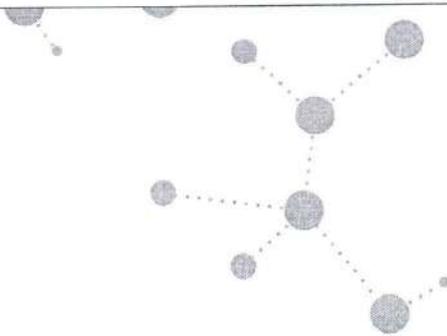


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Bases del Concurso	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Resultados esperados.....	3
1.4. Modalidades	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del Concurso	5
2.2. Público Objetivo.....	5
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	6
2.4. Financiamiento	10
3. POSTULACIÓN.....	14
3.1. Elegibilidad.....	14
3.2. Documentos de Postulación.....	15
3.3. Cronograma	17
3.4. Absolución de Consultas	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	17
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	18
4.2. Publicación de resultados.....	21
4.3. Contrato	21
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	22
DISPOSICIONES FINALES.....	23
ANEXO 1a.....	24
ANEXO 1b.....	25
ANEXO 2.....	27
ANEXO 3.....	29
ANEXO 4.....	30
ANEXO 5.....	31
ANEXO 6.....	35
ANEXO 7.....	36



1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una unidad ejecutora del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y la competitividad del país a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El presente concurso es una de las actividades comprendidas en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, suscrito el 16 de octubre del 2018 con el objetivo de incrementar sustantivamente las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación tecnológica en la UNSAAC.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases, descritas en la sección 1.1.1, como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo de la región Cusco¹.



Según las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021', aprobada con Ordenanza Regional N° 100-2015-GR/GRC.CUSCO y Resolución N° R-1622-2015-UNSAAC, disponible en el siguiente enlace: <http://www.concytec.gob.pe/publicaciones/pdf/150.pdf>



1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones en las áreas y líneas de investigación priorizadas para la región Cusco.
- 2) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores de la UNSAAC, a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado de la región Cusco.

1.3. Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados alcancen obligatoriamente los siguientes resultados, según la modalidad:

1.3.1. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial:

- 1) Al menos un (1) artículo científico con los resultados del proyecto presentado en revista indizada.
- 2) Al menos una (1) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos una (1) ponencia en evento nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.3.2. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Intermedio:

- 1) Al menos dos (2) artículos científicos con los resultados del proyecto presentados en revistas indizadas.
- 2) Al menos dos (2) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos dos (2) ponencias en eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.3.3. Para la Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado:

- 1) Al menos dos (2) artículos científicos con los resultados del proyecto presentados en revistas indizadas.
- 2) Al menos dos (2) tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
- 3) Al menos dos (2) ponencias en eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto. Al menos una de estas ponencias debe ser realizada por alguno de los Tesistas.



Adicionalmente y para todas las modalidades, de tratarse de investigación aplicada se valorará positivamente la inclusión de los siguientes resultados de carácter opcional:

- 1) Solicitudes de patentes presentadas
- 2) Prototipos² desarrollados
- 3) Productos nuevos o mejorados
- 4) Procesos nuevos o mejorados.

1.4. Modalidades

Se han establecido tres modalidades, según el alcance de la propuesta y la conformación del equipo de investigación (ver más detalles en el numeral 2.3):

1.4.1. Proyectos de Nivel Inicial:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco. El equipo de investigación estará integrado por 3 a 5 personas, incluyendo docentes que se estén iniciando en la investigación científica, un mentor con experiencia que brinde orientación y estudiantes.

1.4.2. Proyectos de Nivel Intermedio:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco y del país. El equipo de investigación estará integrado por 6 a 11 personas, incluyendo docentes con experiencia en investigación científica, al menos un coinvestigador externo a la UNSAAC y estudiantes.

1.4.3. Proyectos de Nivel Avanzado:

Dirigido a propuestas de investigación básica o aplicada que busquen responder a las necesidades de la región Cusco y del país con enfoque multidisciplinario. El equipo de investigación estará integrado por 9 a 15 personas, incluyendo docentes con experiencia en investigación científica, coinvestigadores externos a la UNSAAC, al menos un coinvestigador internacional y estudiantes.



² Prototipo: modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto (Manual de Frascari, FONDECYT, 2da edición, 2002).



2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben enmarcarse en alguna de las Líneas de Investigación aprobadas por el Consejo Universitario de la UNSAAC con Resolución N° CU-097-2018-UNSAAC del 08 de marzo de 2018³.

Asimismo, las propuestas deberán responder a problemas identificados de la región Cusco, de acuerdo con las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021':

- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Pobreza y Equidad
- 4) Cultura
- 5) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 6) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- 7) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- 8) Recurso suelo
- 9) Turismo
- 10) Energía
- 11) Valor agregado
- 12) Ambiental

Para todas las modalidades, las propuestas podrán ser de investigación básica o de investigación aplicada, según las siguientes definiciones⁴:

- 1) Proyectos de Investigación Básica: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.
- 2) Proyectos de Investigación Aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

2.2. Público Objetivo

En la presente convocatoria participan los docentes ordinarios de las diferentes facultades y sedes de la UNSAAC (Cusco, Apurímac y Madre de Dios).

Líneas de Investigación UNSAAC 2018-2021 disponible en: <http://vrin.unsaac.edu.pe/data/153-LINEAS%20DE%20INVESTIGACION%20UNSAAC%202021.pdf>

Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

El docente ordinario de la UNSAAC conformará un equipo de investigación según la modalidad del concurso a la que postula. El equipo de investigación estará integrado por miembros de la comunidad universitaria de la UNSAAC (incluyendo docentes ordinarios, extraordinarios, contratados, cesantes o jubilados, jefes de práctica, estudiantes y egresados) y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación dentro de una misma disciplina o con enfoque multidisciplinario o interdisciplinario.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación debe estar conformado por las siguientes funciones:

- 1) Investigador(a) Principal
- 2) Coinvestigador(a)
- 3) Coinvestigador(a) Externo/a (solo para las Modalidades Proyectos de Nivel Intermedio y Proyectos de Nivel Avanzado)
- 4) Coinvestigador(a) Internacional (solo para la Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado)
- 5) Tesista
- 6) Asistente de Investigación
- 7) Mentor(a) (solo para la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial)

La descripción de cada función se presenta en la sección 2.3.2.

2.3.1. Conformación mínima y máxima

A continuación, se indica la conformación mínima y máxima según cada modalidad:

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Inicial (de 3 a 5 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	0	1
	Tesista	1	1
	Asistente de Investigación	0	1
	Mentor(a)	1	1
	Total	3	5



Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Intermedio (de 6 a 11 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	1	2
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2
	Tesista	2	3
	Asistente de Investigación	1	3
	Total	6	11

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Proyectos de Nivel Avanzado (de 9 a 15 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1
	Coinvestigador(a)	2	3
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2
	Coinvestigador(a) Internacional	1	2
	Tesista	2	4
	Asistente de Investigación	2	3
	Total	9	15

2.3.2. Funciones

La descripción de las funciones y los requisitos de los integrantes del equipo de investigación son los siguientes:

Función	Descripción
Investigador(a) Principal	<p>Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser docente ordinario de la UNSAAC. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Inicial: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar con título universitario y haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Maestro o Doctor. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Intermedio: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar con título universitario y haber liderado al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Maestro o Doctor. - Para Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o Contar con título universitario y haber liderado al menos un (1) proyecto de investigación. o Contar con Grado de Doctor.



Función	Descripción
Coinvestigador(a)	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe estar vinculado a la UNSAAC como docente ordinario, extraordinario, contratado, cesante o jubilado o jefe de práctica. - Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.
Coinvestigador(a) Externo/a	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p>Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC. - Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.
Coinvestigador(a) Internacional	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución extranjera.



Función	Descripción
Tesista	<p>Realiza actividades propias de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a obtener el dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente y a sustentar la tesis. Una vez sustentada la tesis, el Tesista deberá dejar de participar en el proyecto.</p> <p>El tesista puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El <i>Tesista de Pregrado</i> es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2015.</p> <p>El <i>Tesista de Posgrado</i> es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2018.</p>
Asistente de Investigación	<p>Apoya las tareas técnicas propias del proyecto de investigación, tales como: desarrollo de encuestas, salidas de campo, toma de muestras, evaluaciones, registros o llenado de información en bases de datos. Participa en el proyecto por un periodo no menor de 12 meses, salvo cuando el proyecto tenga una duración menor, en cuyo caso, el Asistente de Investigación deberá participar durante todo el periodo de ejecución.</p> <p>El Asistente de Investigación puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser estudiante matriculado en alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC y contar con al menos 90 créditos aprobados o estudiante matriculado en un programa de posgrado de la UNSAAC.



Función	Descripción
Mentor(a)	<p>Colabora en la dirección científica de un proyecto de investigación en la Modalidad Proyectos de Nivel Inicial y compromete su participación, de forma presencial no permanente, durante su ejecución.</p> <p>Es un investigador con experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. Puede ser peruano o extranjero y estar vinculado o no con la UNSAAC.</p> <p><u>Requisito:</u> debe contar con grado de Doctor.</p>

El CONCYTEC y la UNSAAC promueven la diversidad y la igualdad de género en las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Por lo tanto, los proyectos subvencionados deberán contemplar mecanismos que garanticen que ocurrencias tales como gestación, lactancia, accidentes, enfermedades graves, entre otras que puedan darse durante la ejecución del proyecto, no pongan en riesgo la continuidad de la participación en el mismo de todos los integrantes del equipo.

2.4. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNSAAC⁵.

2.4.1. Monto y plazo

Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

Según la modalidad	Monto máximo de financiamiento por proyecto	Plazo máximo de ejecución
Proyectos de Nivel Inicial	S/ 200,000.00	18 meses
Proyectos de Nivel Intermedio	S/ 300,000.00	24 meses
Proyectos de Nivel Avanzado	S/ 500,000.00	36 meses

Los proyectos podrán obtener una ampliación de hasta 6 meses para su culminación en el caso que la Investigadora Principal y/o alguna de las Tesisistas atraviese por un periodo de gestación y/o maternidad de niños/as menores de 2 años durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y presentación de documentos probatorios.

⁵ El financiamiento de los proyectos de investigación se sujetará a los procedimientos internos regulados por la UNSAAC.

2.4.2. Partidas presupuestales

Partida	Descripción												
Equipos y Bienes Duraderos (Hasta 30% del monto total solicitado)	<ul style="list-style-type: none"> Para máquinas y equipos: adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (p. ej., grupo electrógeno). Equipos computacionales, periféricos y de telecomunicaciones, siempre y cuando sean pertinentes para el desarrollo del proyecto. Mobiliario. 												
Materiales e Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). 												
Servicios de Terceros (Hasta 25% del monto total solicitado)	<p>Servicios de consultorías, asesorías y similares desarrollados por personas jurídicas o naturales (peruanos o extranjeros) relacionados directamente con el desarrollo del proyecto. Puede incluirse al Mentor (siempre y cuando no tenga vínculo laboral con la UNSAAC), Coinvestigadores Externos o Coinvestigadores Internacionales. Los montos a asignarse por estos servicios deberán respetar los siguientes valores máximos diarios:</p> <table border="1" data-bbox="635 1384 1321 1680"> <thead> <tr> <th>Procedencia del consultor ⁶</th> <th>Nacional</th> <th>Internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios (US\$)</td> <td>200</td> <td>260</td> </tr> <tr> <td>Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)</td> <td>110</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>Total (US\$)</td> <td>310</td> <td>370</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pueden considerarse estos servicios como "a todo costo" (incluyen pasajes, estadía, honorarios e impuestos de ley). NOTA: Para el pago a personas jurídicas o naturales</p>	Procedencia del consultor ⁶	Nacional	Internacional	Honorarios (US\$)	200	260	Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)	110	110	Total (US\$)	310	370
Procedencia del consultor ⁶	Nacional	Internacional											
Honorarios (US\$)	200	260											
Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local) (US\$)	110	110											
Total (US\$)	310	370											



⁶ De manera referencial, para la postulación en el sistema en línea se ha utilizado el tipo de cambio promedio (Soles por US dólar), 3.35, tomado del cuadro Principales Indicadores Macroeconómicos del Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

Partida	Descripción								
	<p>extranjeras, deben tomarse en cuenta los impuestos de ley normados por la SUNAT. Ejemplo: si un consultor internacional brinda servicios por S/ 1,000, se le descontarán S/ 210 (30% del 70% del honorario bruto), recibiendo un honorario neto de S/ 790.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes y viáticos a los Tesistas y Asistentes de Investigación para realizar pasantías, capacitaciones o ponencias, tomando en cuenta los siguientes toques máximos diarios para los viáticos: <table border="1" data-bbox="608 734 1353 909"> <thead> <tr> <th data-bbox="608 734 858 779">Destino del viaje</th> <th data-bbox="858 734 1011 779">Regional</th> <th data-bbox="1011 734 1163 779">Nacional</th> <th data-bbox="1163 734 1353 779">Internacional⁶</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="608 779 858 909">Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)</td> <td data-bbox="858 779 1011 909">S/ 80</td> <td data-bbox="1011 779 1163 909">S/ 160</td> <td data-bbox="1163 779 1353 909">US\$ 110</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de capacitación y perfeccionamiento. ▪ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. ▪ Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuente la UNSAAC y que no supere el valor de equipo. ▪ Servicios de laboratorio, instalación de equipos y adecuación de laboratorios, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. ▪ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). ▪ Desarrollo de software especializado requerido para la ejecución del proyecto. ▪ Gastos de edición, traducción e impresión y de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión. ▪ Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública (vacunas y otros) y laboral asociadas al proyecto. ▪ Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). ▪ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ▪ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ▪ Combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos. ▪ Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional, incluyendo publicidad en diario oficial por 	Destino del viaje	Regional	Nacional	Internacional ⁶	Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)	S/ 80	S/ 160	US\$ 110
Destino del viaje	Regional	Nacional	Internacional ⁶						
Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local)	S/ 80	S/ 160	US\$ 110						

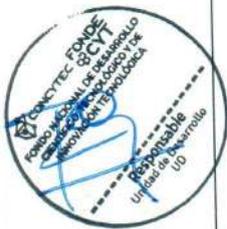


FONDE CYT
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Responsable
Unidad de Desarrollo UP



FONDE CYT
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Elizabeth Penhalva Yaurivilca
Especialista
Unidad de Desarrollo UD

Partida	Descripción						
	<p>viajes al exterior de servidores públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSAAC). Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. Pago a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades, de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="603 902 1342 1010"> <thead> <tr> <th>Función</th> <th>Monto máximo mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistente de Investigación</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Tesista</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Gastos relacionados a la sustentación de la tesis de los Tesistas (Tasa de Sustentación). <p>En esta partida no se puede incluir: servicios de agua, telefonía, internet, obras de infraestructura, compra o arrendamiento de inmuebles, compra de equipos de segunda mano, estudios de mercado u otros gastos sin relación directa con el proyecto.</p>	Función	Monto máximo mensual S/	Asistente de Investigación	300	Tesista	500
Función	Monto máximo mensual S/						
Asistente de Investigación	300						
Tesista	500						
<p>Pasajes y Viáticos (Hasta 12% del monto total solicitado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Pasajes terrestres o aéreos nacionales e internacionales, hospedaje, alimentación y movilidad local para la realización de pasantías, capacitaciones o ponencias por parte del Investigador(a) Principal o los Coinvestigadores/as. Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación y movilidad local para actividades propias del proyecto a nivel nacional o regional (p. ej. salidas de campo). Alimentos y bebidas para consumo humano para actividades a realizarse en ámbitos rurales. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio para docentes de la UNSAAC. <p>En todos los casos, tomar en cuenta los toques máximos diarios establecidos en el ANEXO 6 (para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendario) o en el ANEXO 7 (para estancias cuya duración sea igual o mayor a quince (15) días calendario) de las presentes Bases.</p>						



3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través del sistema en línea disponible en la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El/La Investigador(a) Principal es el encargado de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación en línea con su usuario y contraseña del Directorio de Recursos Humanos Afines a la CTI – Vitae(Ex DINA⁷). El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del Investigador(a) Principal y de cada uno los integrantes del equipo, que estén registrados en el CTI Vitae, el actualizar su CV en dicho directorio, incluyendo documentos adjuntos sustentatorios (experiencia laboral, experiencia como docente, experiencia como asesor de tesis, formación académica, proyectos, producción científica, entre otros). La información del CTI Vitae que se usará para la evaluación será la que esté actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la conformación según la modalidad (ver numeral 2.3.1).
- 2) El Investigador Principal, el Coinvestigador(a), el Coinvestigador(a) Externo/a, el Coinvestigador(a) Internacional, el Mentor(a) y los Tesistas y Asistentes de Investigación (que estén identificados al momento de la postulación) deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.3.2. En caso de que algún integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será declarada no apta.
- 3) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Restricciones e impedimentos:

- 1) El Investigador(a) Principal solo debe registrar una postulación en esta convocatoria.
- 2) Los integrantes del equipo de investigación no deberán desempeñar más de una función en un equipo.
- 3) No deben participar como Investigador(a) Principal, Coinvestigador(a) o Coinvestigador(a) Externo/a personas que estén participando en más de un (1)

⁷ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

proyecto de investigación en ejecución financiado con recursos del canon de la UNSAAC.

- 4) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES)
- 5) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que hayan participado, durante el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC con informes observados o rechazados por la misma.
- 6) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que gocen o hayan gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- 7) No deben participar como Tesistas personas que ya cuentan con financiamiento de cualquier fuente para realizar su tesis
- 8) No deben participar como Tesistas los estudiantes que estén cumpliendo cargos de representación estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC. Este impedimento se mantiene vigente hasta un año después de terminado el mandato del representante estudiantil y se extiende a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad⁸.
- 9) No deben participar como integrantes del mismo equipo de investigación personas que tengan relación de parentesco entre ellas, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3.2. Documentos de Postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea constituye la totalidad de la propuesta y permite adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) Documento de Compromiso de los Coinvestigadores y Coinvestigadores Externos (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 1a.
- 2) Documento de Compromiso de los Coinvestigadores Internacionales (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 1b en español o inglés.
- 3) Documento de Compromiso del Mentor(a) (si aplica) en el formato disponible como ANEXO 2 en español o inglés.
- 4) Documento de Compromiso de los Tesistas que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 3.
- 5) Documento de Compromiso de los Asistentes de Investigación que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 4.
- 6) Curriculum vitae (CV) del Investigador(a) Principal, Coinvestigadores y Coinvestigadores Externos obtenidos del CTI Vitae⁹. Antes del envío de la

⁸ De acuerdo con el Art. 104 de la Ley Universitaria.

⁹ El CV de CTI Vitae se genera automáticamente al momento del envío de la postulación.

propuesta, tomar en cuenta que, a través del CV del CTI Vitae se presenta lo siguiente:

- a. Los títulos y grados académicos: deben acreditarse importando datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos del SUNEDU o agregando el diploma manualmente¹⁰.
 - b. La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación: en el caso del Investigador(a) Principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida, la constancia debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y función que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- 7) Curriculum vitae (CV) de Coinvestigadores Internacionales y Mentor(a) obtenidos del CTI Vitae (si se encuentran registrados) o usando el formato disponible como ANEXO 5 en español o inglés. De estar registrado en CTI Vitae, aplican las mismas condiciones indicadas en el numeral anterior.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CV del CTI Vitae.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas o pegadas.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema en línea tienen carácter de declaración jurada.



¹⁰ No aplican documentos que no sean grados o títulos, como documentos de sustentación y/o aprobación de tesis.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Jueves 27 de junio de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Martes 09 de julio de 2019
Publicación de Bases Integradas (A partir)	Martes 16 de julio de 2019
Cierre de la convocatoria	Martes 27 de agosto de 2019, 13:00:00 hora local (UTC/GMT-5)
Revisión de requisitos de elegibilidad ¹¹	Del martes 27 de agosto al martes 10 de setiembre de 2019
Publicación de resultados (A partir)	Del lunes 28 de octubre de 2019
Fecha de inicio de los proyectos (A partir)	Del jueves 28 de Noviembre de 2019

3.4. Absolución de Consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del CTI Vitae se pueden presentar al correo: ctivitae@concytec.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso se pueden presentar a través del correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. En este proceso se contará con la colaboración de las autoridades de la UNSAAC.

¹¹ Esta actividad se realiza en colaboración con las autoridades de la UNSAAC.

Durante el proceso de evaluación y selección, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE Lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES¹².

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, en colaboración con las autoridades de la UNSAAC, según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones APTAS y NO APTAS, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas por parte de dos (2) evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

¹² Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2017-FONDECYT -DE de fecha 10 de agosto de 2017.

CRITERIO	%	SUB CRITERIO	% subcriterios (Para las tres modalidades: Proyectos de Nivel Inicial, Intermedio y Avanzado)	
			Investigación Básica	Investigación Aplicada
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Estado del arte del proyecto	10%	10%
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10%
		Consistencia de la metodología de investigación	10%	10%
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	10%	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador(a) Principal	10%	10%
		Experiencia y/o productividad científica del Mentor(a), Coinvestigadores, Coinvestigadores Externos y/o Coinvestigadores Internacionales, según corresponda	10%	10%
III. Resultados esperados e impacto	10%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	4%
		Alineamiento de los objetivos esperados e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021'	5%	4%
		Aplicación y/o protección de los resultados	--	2%
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%	10%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10%	10%

El puntaje final de cada propuesta será el promedio de la calificación de ambos evaluadores. Sólo aquellas propuestas aptas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la siguiente etapa.



4.1.3. Selección y Negociación

Las propuestas aptas aprobadas pasarán al Comité de Consistencia (CC), el cual estará constituido por tres (3) miembros designados por la UNSAAC, CONCYTEC y FONDECYT, respectivamente. El CC tomará en consideración las recomendaciones de los evaluadores externos y verificará que las propuestas a ser financiadas cumplan con los siguientes criterios de priorización:

- 1) Correspondencia con las líneas de investigación de la UNSAAC.
- 2) Orientación a dar solución a una problemática específica que afecte a la región Cusco, de acuerdo con la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021'.

En el presente concurso se financiará hasta una (1) propuesta por Facultad de la UNSAAC para cada una de las modalidades.

Posteriormente, FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y los convocará a una reunión de negociación, de ser el caso.

La reunión de negociación será liderada por el Comité de Negociación (CN), conformado por al menos un (1) miembro designados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) del FONDECYT. El CN se reunirá independientemente con cada uno de los Investigadores Principales de las propuestas con la finalidad de:

- 1) Asegurar que el Investigador Principal haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que, en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y solicitar al Investigador Principal que realice los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado en la postulación en ningún caso podrá incrementarse producto de la negociación.
- 3) Concluir, validar y aprobar el Plan Operativo, cronograma de hitos y cronograma de desembolsos. FONDECYT previamente proporcionará al Investigador Principal el formato del Plan Operativo para que asista a la reunión con la propuesta de documento.
- 4) Suscribir el Acta de Negociación estableciendo acuerdos y plazos de obligatorio cumplimiento.

Si la propuesta convocada no se presenta a la reunión de negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar al siguiente postulante en el orden de mérito.

Producto de la negociación se confirma la lista de propuestas seleccionadas.



4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso. El rector de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por FONDECYT mediante Resolución Rectoral. El Vicerrectorado de Investigación gestionará la ejecución del presupuesto de los seleccionados. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de UNSAAC (<http://www.unsaac.edu.pe/>) y FONDECYT (<http://www.fondecyt.gob.pe/unsaac>).

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación, según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

En cualquier momento del proceso de evaluación y selección e incluso después de haberse suscrito el contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT y/o la UNSAAC, en coordinación, podrán verificar la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las dependencias participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación de la propuesta, UNSAAC resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario correspondiente según el orden de mérito y considerando la previsión presupuestal y lo normado en las presentes Bases. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNSAAC podrán resolver el contrato, con opinión de FONDECYT, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, FONDECYT y/o la UNSAAC tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley en lo que corresponde.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito por el Rector de la UNSAAC y el Investigador Principal del proyecto de investigación seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y en la Guía de Seguimiento y Monitoreo, las cuales forman parte del mismo.

El Investigador Principal deberá presentarse con su DNI como condición para la suscripción del contrato.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en la UNSAAC en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido suscrito por el Investigador Principal, FONDECYT y/o la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si el seleccionado no suscribe el contrato o renuncia a la subvención de manera injustificada, FONDECYT y/o la UNSAAC podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su



participación en futuras convocatorias y asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y previsión presupuestal, según corresponda.

Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con seres vivos o muestras biológicas deberán tramitar su informe favorable del Comité de Bioética de la UNSAAC. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el Investigador Principal deberá comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Ejecución.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en el marco de la convocatoria "Proyecto Investigación Básica 2019-01-UNSAAC" [número de contrato xxx-201_].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (corresponding author). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

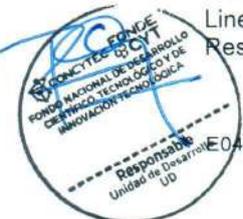


DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por el Rector de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad nativa, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA En caso de que la investigadora principal y/o alguna de las tesisas atraviesen por un periodo de gestación y/o maternidad de niños/as menores de 2 años durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación de hasta 6 meses, previa solicitud y prestación de documentos probatorios.
- QUINTA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Bioética de la UNSAAC.
- SEXTA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años más¹³.
- SEPTIMA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por la Universidad San Antonio Abad del Cusco en el marco de la convocatoria "Proyecto Investigación Básica 2019-01" [número de contrato xxx-201_]



¹³ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.



ANEXO 1a
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR(A) O
COINVESTIGADOR(A) EXTERNO/A

.....(Ciudad), de de 201.....

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar la razón social), me comprometo a participar como (Coinvestigador(a)/Coinvestigador(a) Externo/a) del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01.**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No integro más de un (1) equipo que se encuentre ejecutando un proyecto de investigación financiado con recursos del canon de la UNSAAC.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

..... Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANEXO 1b

ESPAÑOL

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR(A) INTERNACIONAL

.....(Ciudad), de de 201...

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar razón social o nombre oficial), me comprometo a participar como Coinvestigador(a) Internacional del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01**.

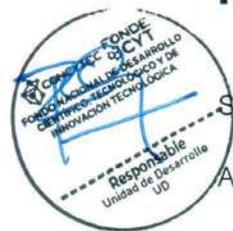
Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANNEX 1b

ENGLISH

INTERNATIONAL CO-INVESTIGATOR COMMITMENT LETTER

.....(City), (Month) (Day), 201...

Mr/Ms.
Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

To whom it may concern,

I, (Full name of the signatory), currently holding
the position of at the institution
..... (Official name of the institution), do hereby
acknowledge that I shall participate as **International Co-Investigator** of the research project
..... (Title of the proposal) that is applying for the Call
'Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01'.

I declare under oath that:

- I understand and fully accept the document 'Bases' that contains the conditions and requirements of the call.
- In the event the project should be selected, I will be responsible for one or more components or activities during the execution of the project.
- I comply with the requirements for my function indicated at numeral 2.3 of 'Bases'.
- I will not perform more than one function in the research team.
- I do not have any agreement breaches with CONCYTEC or FONDECYT.
- I have not participated, in the period 2011 - 2016, in research projects financed with resources from the UNSAAC canon that have observed or rejected reports.
- I do not have access to privileged information that is relevant or decisive in the decision-making process of this call.
- I have no relationship with another member of the research team, considering relationship up to the third degree of consanguinity or first degree of affinity.

Sincerely yours,

..... (Signature)

..... (FULL NAME)

IDENTITY DOCUMENT NUMBER:



ANEXO 2

ESPAÑOL

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL MENTOR(A)
(SOLO PARA MODALIDAD PROYECTOS DE NIVEL INICIAL)

.....(Ciudad), de de 201....

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos), me comprometo a participar como **Mentor(a)** del proyecto de investigación titulado(titulo de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en la dirección científica orientando al equipo de investigación durante la ejecución del proyecto.
- Cumpló con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANNEX 2

ENGLISH

MENTOR COMMITMENT LETTER
(ONLY FOR INITIAL LEVEL PROJECTS)

.....(City), (Month) (Day), 201...

Mr/Ms.
Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

To whom it may concern,

I, (Full name of the signatory), do hereby
acknowledge that I shall participate as **Mentor** of the research project
.....(Title of the proposal) that is applying for the Call
'**Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01**'.

I declare under oath that:

- I understand and fully accept the document 'Bases' that contains the conditions and requirements of the call.
- In the event the project should be selected, I will collaborate in the scientific direction, leading the research team during the execution of the project.
- I comply with the requirements for my function indicated at numeral 2.3 of 'Bases'.
- I will not perform more than one function in the research team.
- I do not have any agreement breaches with CONCYTEC or FONDECYT.
- I have not participated, in the period 2011 - 2016, in research projects financed with resources from the UNSAAC canon that have observed or rejected reports.
- I do not have access to privileged information that is relevant or decisive in the decision-making process of this call.
- I have no relationship with another member of the research team, considering relationship up to the third degree of consanguinity or first degree of affinity.

Sincerely yours,



..... (Signature)

..... (FULL NAME)

IDENTITY DOCUMENT NUMBER:



ANEXO 3
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL TESISISTA
(SOLO PARA TESISISTAS IDENTIFICADOS)

.....(Ciudad), de de 201....

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente soy(estudiante matriculado/egresado) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Tesisista del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, realizaré las actividades propias de mi tesis, comprometiéndome a obtener dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente y a sustentar mi tesis durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Cumpló con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No cuento con financiamiento de cualquier fuente para realizar mi tesis.
- No me encuentro cumpliendo, ni he cumplido durante los últimos 12 meses, el cargo de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC. Asimismo, no soy pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de un estudiante que cumpla o haya cumplido dicho cargo durante el mencionado periodo.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

..... Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....



ANEXO 4
DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
(SOLO PARA ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADOS)

.....(Ciudad), de de 201.....

Señor(a)
Director(a) Ejecutivo/a
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (Nombres y Apellidos) que actualmente soy(estudiante matriculado/egresado) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Asistente de Investigación del proyecto de investigación titulado (título de la propuesta) que postula al Concurso **Proyectos de Investigación UNSAAC 2019-01**.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, apoyaré en las tareas técnicas propias de la investigación, comprometiéndome a participar por un periodo de(número de meses) meses.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT.
- No he participado, en el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
.....(NOMBRES Y APELLIDOS)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANEXO 5

ESPAÑOL

FORMATO DE CURRICULUM VITAE
(COINVESTIGADOR INTERNACIONAL / MENTOR NO REGISTRADO EN CTI Vitae)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
N° Documento de Identidad	

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. **Máximo 3 páginas.**

ESTUDIOS SUPERIORES (universitarios y postgrado)

GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS	AÑO QUE OBTUVO EL TÍTULO O GRADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AÑO		INSTITUCION	CARGO/FUNCIONES
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		



PUBLICACIONES (relacionadas a la temática del proyecto)

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (incluir URL del Abstract)

URL: Localizador Uniforme de Recursos. Dirección o enlace que permita ser localizado en internet.

_____ (FIRMA)
(NOMBRES Y APELLIDOS)
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°



ANNEX 5

ENGLISH

CV FORM
(INTERNATIONAL CO-INVESTIGATOR / MENTOR NOT REGISTERED AT CTI Vitae)

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
Date of Birth	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. **Maximum 3 pages**

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	YEAR

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	POSITION

TEACHING EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION



LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

_____ (SIGNATURE)

..... (FULL NAME)

IDENTITY DOCUMENT NUMBER:



ANEXO 6

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS
(Estancias menores a 15 días calendario)

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320



ANEXO 7
MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN
(Estancias iguales o mayores a 15 días calendario)

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145

CONCYTEC FONDECYT
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE
 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 Responsable
 Unidad de Desarrollo
 UD

CONCYTEC FONDECYT
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE
 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 Elizabeth Peñalosa Yauri
 Especialista
 Unidad de Desarrollo
 UD

Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Mali	145
Mali	194

Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145



Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145



CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
"CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ,
Concurso 2019-01"
Código del Concurso: E041-2019-01-UNSAAC

Nro.	Elegibilidad	Revisión																																																																											
1	<p>Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la conformación según modalidad (ver numeral 2.3.1)</p> <p>2.3.1 Conformación mínima y máxima, según cada modalidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Función</th> <th>Conformación mínima</th> <th>Conformación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Proyectos de Nivel Inicial (de 3 a 5 integrantes)</td> <td>Investigador(a) Principal</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a)</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tesista</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Asistente de Investigación</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mentor(a)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>3</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Función</th> <th>Conformación mínima</th> <th>Conformación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Proyectos de Nivel Intermedio (de 6 a 11 integrantes)</td> <td>Investigador(a) Principal</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a)</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a) Externo/a</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Tesista</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Asistente de Investigación</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Función</th> <th>Conformación mínima</th> <th>Conformación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Proyectos de Nivel Avanzado (de 9 a 15 integrantes)</td> <td>Investigador(a) Principal</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a)</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a) Externo/a</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Coinvestigador(a) Internacional</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Tesista</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Asistente de Investigación</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>9</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima	Proyectos de Nivel Inicial (de 3 a 5 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1	Coinvestigador(a)	0	1	Tesista	1	1	Asistente de Investigación	0	1	Mentor(a)	1	1	Total		3	5	Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima	Proyectos de Nivel Intermedio (de 6 a 11 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1	Coinvestigador(a)	1	2	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2	Tesista	2	3	Asistente de Investigación	1	3	Total		6	11	Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima	Proyectos de Nivel Avanzado (de 9 a 15 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1	Coinvestigador(a)	2	3	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2	Coinvestigador(a) Internacional	1	2	Tesista	2	4	Asistente de Investigación	2	3	Total		9	15	<p>Se revisará la Ficha de postulación – Equipo de investigación</p>
Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima																																																																										
Proyectos de Nivel Inicial (de 3 a 5 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1																																																																										
	Coinvestigador(a)	0	1																																																																										
	Tesista	1	1																																																																										
	Asistente de Investigación	0	1																																																																										
	Mentor(a)	1	1																																																																										
Total		3	5																																																																										
Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima																																																																										
Proyectos de Nivel Intermedio (de 6 a 11 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1																																																																										
	Coinvestigador(a)	1	2																																																																										
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2																																																																										
	Tesista	2	3																																																																										
	Asistente de Investigación	1	3																																																																										
Total		6	11																																																																										
Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima																																																																										
Proyectos de Nivel Avanzado (de 9 a 15 integrantes)	Investigador(a) Principal	1	1																																																																										
	Coinvestigador(a)	2	3																																																																										
	Coinvestigador(a) Externo/a	1	2																																																																										
	Coinvestigador(a) Internacional	1	2																																																																										
	Tesista	2	4																																																																										
	Asistente de Investigación	2	3																																																																										
Total		9	15																																																																										
2	<p>El Investigador Principal, el Coinvestigador(a), el Coinvestigador(a) Externo/a, el Coinvestigador(a) Internacional, el Mentor(a) y los Tesistas y Asistentes de Investigación (que estén identificados al momento de la postulación) deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.3.2. En caso de que algún integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será declarada no apta.</p> <p>2.3.2 Funciones</p> <p>Investigador(a) Principal:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser docente ordinario de la UNSAAC. 	<p>Revisado por UNSAAC</p>																																																																											



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Para Modalidad Proyectos de Nivel Inicial: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - o Contar con título universitario y haber participado en al menos un (1) proyecto de investigación.
 - o Contar con Grado de Maestro o Doctor.
- Para Modalidad Proyectos de Nivel Intermedio: debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - o Contar con título universitario y haber **liderado** al menos un (1) proyecto de investigación.
 - o Contar con Grado de Maestro o Doctor.
- Para Modalidad Proyectos de Nivel Avanzado: debe contar con Grado de Doctor

Se revisará el CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Se revisará el CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Se revisará el CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Coinvestigador (a)

Requisitos:

- Debe estar vinculado a la UNSAAC como docente ordinario, extraordinario, contratado, cesante o jubilado o jefe de práctica.
- Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor

Revisado por UNSAAC

Se revisará el CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Coinvestigador(a) Externo/a

Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC.

Requisitos:

- Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución peruana que no sea la UNSAAC.
- Debe contar con título universitario, grado de Maestro o grado de Doctor.

Se revisará la Ficha de postulación y Anexo 1a

Se revisará el CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Coinvestigador(a) Internacional

Requisitos:

- Debe ser un profesional o experto que cuente con vínculo laboral con una institución extranjera.

Se revisará la Ficha de postulación, Anexo 1a o CTI VITAE generado en la ficha de postulación

Tesista

Realiza actividades propias de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación,

Se revisará Anexo 3



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

comprometiéndose a obtener el dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente y a sustentar la tesis. Una vez sustentada la tesis, el Tesista deberá dejar de participar en el proyecto.

Si el tesista está identificado, los requisitos son:

Requisitos:

- El *Tesista de Pregrado* es un estudiante matriculado o egresado de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC. Si es estudiante, debe tener al menos 180 créditos aprobados. Si es egresado, debe haber egresado oficialmente a partir del 01 de enero del 2015.
- El *Tesista de Posgrado* es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2018.

Revisado por UNSAAC

Revisado por UNSAAC

Asistente de Investigación

Apoya las tareas técnicas propias del proyecto de investigación. Participa en el proyecto por un periodo no menor de 12 meses, salvo cuando el proyecto tenga una duración menor, en cuyo caso, el Asistente de Investigación deberá participar durante todo el periodo de ejecución.

Si el Asistente de investigación está identificado, los requisitos son:

Requisitos:

- Debe ser estudiante matriculado en alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC y contar con al menos 90 créditos aprobados o estudiante matriculado en un programa de posgrado de la UNSAAC.

Se revisará Anexo 4

Revisado por UNSAAC

Mentor(a)

Es un investigador con experiencia o de reconocida trayectoria en la línea de investigación del proyecto. Puede ser peruano o extranjero y estar vinculado o no con la UNSAAC.

Se revisará la Ficha de postulación

Requisito:

- Debe contar con grado de Doctor

Se revisará Anexo 5



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	<p>proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p> <p>7) Currículum vitae (CV) de Co investigadores Internacionales y Mentor(a) obtenidos del CTI-VITAE (si se encuentran registrados) o usando el formato disponible como ANEXO 5 en español o inglés. De estar registrado en CTI- VITAE, aplican las mismas condiciones indicadas en el numeral anterior.</p>	<p>Se revisará el Anexo 5 o CTI VITAE generado en la Ficha de postulación</p>
--	---	---

RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS

1	El Investigador(a) Principal solo debe registrar una postulación en esta convocatoria	Se revisará la Ficha de postulación
2	Los integrantes del equipo de investigación no deberán desempeñar más de una función en un equipo.	Se revisará la Ficha de postulación, ANEXO 1a, ANEXO 1b, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4
3	No deben participar como Investigador(a) Principal, Co investigador(a) o Co investigador(a) Externo/a personas que estén participando en más de un (1) proyecto de investigación en ejecución financiado con recursos del canon de la UNSAAC.	Revisado por UNSAAC Se revisara DJ en la Ficha de postulación para el IP Se revisará ANEXO 1a para el Co investigador y Co investigador externo
4	No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES)	Se revisará el Registro de No Elegibles – RENOES, ANEXO 1a, ANEXO 1b, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4
5	No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que hayan participado, durante el período 2011 – 2016, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC con informes observados o rechazados por la misma.	Revisado por UNSAAC Se revisará ANEXO 1a, ANEXO 1b, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4
6	No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que gocen o hayan gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.	Revisado por UNSAAC Se revisará ANEXO 1a, ANEXO 1b, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4
7	No deben participar como Tesistas personas que ya cuentan con financiamiento de cualquier fuente para realizar su tesis	Revisado por UNSAAC Se revisará ANEXO 3
8	No deben participar como Tesistas los estudiantes que estén cumpliendo cargos de representación estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC. Este impedimento se mantiene vigente hasta un año después de terminado el mandato del representante estudiantil y	Revisado por UNSAAC Se revisará ANEXO 3



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	se extiende a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.	
9	No deben participar como integrantes del mismo equipo de investigación personas que tengan relación de parentesco entre ellas, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad.	Revisado por UNSAAC Se revisará ANEXO 1a, ANEXO 1b, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4



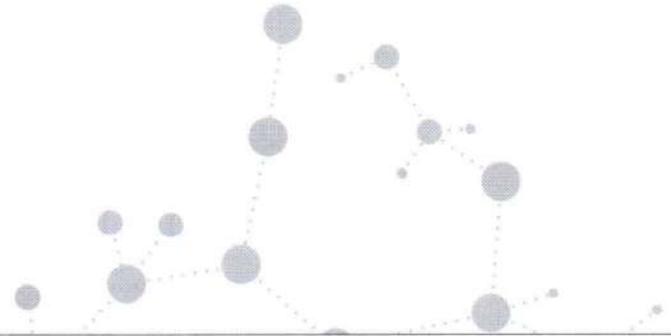
"CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ, CONCURSO 2019-01"
Código del Concurso: E041-2019-01-UNSAAC
APLICADA

CRITERIO	Ponderación del criterio	Subcriterio	Subponderación del subcriterio	% del criterio del total ponderación	% del subcriterio del total ponderación	% del criterio del total ponderación	Referencia para la Evaluación	Campo de Postulación	Escala de Calificación	Justificación de Calificación	Subponderación de Referencia	Ponderación	Obligaciones	
I. Calidad científica, técnica y estabilidad del proyecto	50%	Ejemplo del arte del proyecto	0.10	10%	10%	10%	¿Qué tan original es el tema? ¿Es obvia y genera conocimiento? ¿Cuenta con información actualizada y bien referenciada? ¿Menciona recursos clave al tema de estudio? ¿Qué agrega al área temática en comparación con otros estudios de la literatura?	Memoria científica técnica	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5					
		Justificación y objetivo del proyecto	0.10	10%	10%	De acuerdo a las antecedenencias del problema, el vacío del conocimiento y el impacto que puede generar el proyecto, ¿se justifica conectivamente la realización del proyecto y la inversión?	Memoria científico técnica Justificación y objetivos	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5						
		Consistencia de la metodología de investigación	0.10	10%	10%	¿La descripción y diseño de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? (Incluir las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada)	Memoria científica y técnica Metodología	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5						
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	0.10	10%	10%	¿Las actividades propuestas tienen relación con los productos y resultados esperados del proyecto? ¿Considerar el rol, actividades, a realizar y la dedicación semanal del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) para ejecutar el proyecto.	Memoria científica y técnica Plan de actividades Resultados	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5						
		Viablez de la propuesta	0.10	10%	10%	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, la infraestructura y equipo aportan al desarrollo del proyecto? ¿Existen concordancia con la metodología y actividades propuestas? ¿Se demuestra viabilidad para el logro de los objetivos en los tiempos propuestos?	Memoria científica y técnica Plan de actividades Infraestructura y equipos (si correspondiere)	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5						
II. Capacidad y experiencia del Equipo de Investigación	20%	Experiencia del Investigador Principal	0.10	10%	10%	¿La experiencia y productividad científica del mentor es pertinente y relevante para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto? (Considerar aquellas publicaciones relacionadas al desarrollo del proyecto). Considerar la experiencia profesional (No científica) del equipo de investigación. Investigador, Co Investigador, Técnico y/o Investigador Internacional (según correspondiere), es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?	Equipo de investigación: CV del Investigador principal	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy bueno = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos						
		Experiencia y/o productividad científica del Mentor, Co-Investigadores, Investigadores Externos y/o Investigadores Internacionales, según corresponda	0.10	10%	10%	¿La experiencia y productividad científica del mentor es pertinente y relevante para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto? (Considerar aquellas publicaciones relacionadas al desarrollo del proyecto). Considerar la experiencia profesional (No científica) del equipo de investigación. Investigador, Co Investigador, Técnico y/o Investigador Internacional (según correspondiere), es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?	Equipo de investigación: CV VITAE o Anexo 5 de los co investigadores Co Investigador Internacional, CV Anexo 5 CV del Mentor, CV VITAE o Anexo 5	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy bueno = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos						
III. Resultados esperados	10%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	0.04	4%	4%	¿El proyecto contribuye a la formación e investigación de recursos humanos (tesis, pre y posgrado)? ¿Se fortalece al responsable del proyecto y/o los investigadores? (pasantes, capacitación, eventos, talleres técnicos, etc.) Considerar el máximo de cada modalidad	Plan operativo del proyecto: Resultados esperados	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy bueno = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos						
		Alineamiento de los objetivos e impacto esperado de la propuesta a la Agenda Regional de Investigación "Caso al 2021"	0.04	4%	4%	¿Los resultados esperados de la propuesta están alineados a las Líneas de Investigación de la UNSAAC y responden a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación "Caso al 2021"? (Ver item 2.1.1 Agenda regional del Concurso http://www.pae.pucp.pe/pdf/publicaciones/AR130.pdf) Ver item Líneas de Investigación de la UNSAAC: http://www.unsaac.edu.pe/pdf/publicaciones/UNSAAC20202021.pdf	Memoria científica y técnica y Resultados esperados del proyecto de FONDECYT Ver item 2.1.1 Agenda regional del Concurso http://www.pae.pucp.pe/pdf/publicaciones/AR130.pdf Ver item Líneas de Investigación de la UNSAAC: http://www.unsaac.edu.pe/pdf/publicaciones/UNSAAC20202021.pdf	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy bueno = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos						
		Aplicación y/o innovación de los resultados	0.02	2%	2%	¿Se contempla algún tipo de protección de Propiedad Intelectual? (Solicitudes de patentes presentadas, prototipos desarrollados, productos nuevos o mejorados, procesos nuevos o mejorados, etc.)	Resultados esperados	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy bueno = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos						



CARTILLA DE EVALUACIÓN
"CONCURSO: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARINAPAQ, Concurso 2019-01"
 Código del Concurso: E041-2019-01-UNSAAC
 BÁSICA

CRITERIO	PODERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	% sub criterio que tiene el sub criterio	% sub criterio que tiene el sub criterio	% sub criterio que tiene el sub criterio	PODERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
I. Calidad científica técnica y viabilidad del proyecto	50%	Estado del arte del proyecto	10%	10%	10%	0.10	¿Qué tan original es el tema? ¿Es relevante y genera conocimiento? ¿Cuenta con información actualizada y citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Que agrega al área temática en comparación con otros estudios de la literatura?	Memoria científica técnica	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5				
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10%	10%	0.10	De acuerdo a los antecedentes del problema, el vacío del conocimiento y el impacto que puede generar el proyecto, ¿se justifica correctamente la realización del proyecto y la inversión?	Memoria científica técnica Justificación y Objetivos	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 punto Regular = 2 puntos Bueno = 3 puntos Muy buena = 4 puntos Sobresaliente = 5 puntos				
		Consistencia de la metodología de investigación	10%	10%	10%	0.10	¿La descripción y diseño de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿Incluye las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica. Metodología	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5				
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	10%	10%	10%	0.10	¿Las actividades propuestas tienen relación con los productos y resultados esperados del proyecto? - Considerar el rol, actividades a realizar y la dedicación semanal del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) para ejecutar el plan de actividades del proyecto.	Memoria científica y técnica Plan operativo Plan de actividades Resultados	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5				
II. Capacidad y experiencia del Equipo de Investigación	20%	Viabilidad de la propuesta	10%	10%	10%	0.10	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, la infraestructura y equipos aportan al desarrollo del proyecto? ¿Guardan concordancia con la metodología y actividades propuestas? ¿Se demuestra viabilidad para el logro de los objetivos en los tiempos previstos?	Memoria científica y técnica Plan de actividades Resultados Infraestructura y equipos (si corresponde)	No cumple con el criterio = 0 Deficiente = 1 Regular = 2 Bueno = 3 Muy bueno = 4 Sobresaliente = 5				
		Experiencia del Investigador Principal	10%	10%	10%	0.10	¿La experiencia científico-técnica del IP es adecuada para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto? ¿La cantidad de proyectos participados y el rol cumplido es adecuado para la ejecución del proyecto? - Considerar la experiencia en proyectos del IP solicitada de acuerdo a cada modalidad	Equipo de investigación: CTI VITAE del Investigador principal	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
II. Capacidad y experiencia del Equipo de Investigación	20%	Experiencia y/o productividad científica del Mentor(a), Investigadores Externos y/o Investigadores Internacionales, según corresponda	10%	10%	10%	0.10	¿La experiencia y productividad científica del mentor es pertinente y relevante para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto? (revisar aquellas publicaciones relacionadas al desarrollo del proyecto). Considerar la pregunta para proyectos de Nivel Inicial. ¿La experiencia (profesional y/o científica) del equipo de investigación (Investigador, Coinvestigador Externo y/o Coninvestigador Internacional (según corresponda), es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?	Equipo de Investigación: CTI VITAE o Anexo 5 de los co investigadores Co investigador internacional: CV Anexo 5 CV del Mentor: CTI VITAE o Anexo 5	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				



Guía de seguimiento y monitoreo
**PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

**Programa
YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ**

Concurso 2019-01



TABLA DE CONTENIDO

I. GLOSARIO	3
1. OBJETIVO	4
2. EJECUCIÓN Y CIERRE	4
2.1 Vigencia del contrato	4
2.2 Periodo de ejecución	4
2.3 Taller de inducción	4
2.4 Reunión de Inicio	4
2.5 Visita de monitoreo	5
2.6 Cierre del Proyecto	5
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL	6
3.1. Informe Técnico Financiero (ITF)	6
3.2. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)	6
4. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN / DESEMBOLSOS	6
5. GESTIÓN DE CAMBIO	7
6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL	7
7. OBLIGACIONES	7
8. INCUMPLIMIENTO	8
Anexo 1: Niveles de objetivos	9



I. GLOSARIO

N°	Término	Descripción
1	Guía de Seguimiento y Monitoreo	Guía para el Investigador Principal, describe los procedimientos de seguimiento y monitoreo de proyectos, desde su inicio hasta el cierre.
2	Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Es el Sistema de seguimiento y monitoreo, donde el seleccionado registra su ficha técnica, documentos de gestión e informe de resultados.
3	Documentos de Gestión	Los documentos de gestión lo integran: el Plan Operativo (PO) con sus respectivos objetivos (Ver Anexo 1), la Programación Técnica Financiera (PTF), que incluye el Cronograma de desembolsos (CD) y Cronograma de hitos (CH), y la Programación monetaria / Programación no monetaria (PM / PNM).
4	Plan Operativo (PO)	Informe que establece los objetivos y metas del proyecto, así como las actividades y metas a desarrollar a través de un cronograma. Su elaboración está a cargo del investigador, a través del SIG y su aprobación es realizada por FONDECYT.
5	Informe Técnico y Financiero (ITF)	Reporta el cumplimiento de los indicadores, así como las adquisiciones y contrataciones programadas en el PO, a través del Informe Técnico (IT) e Informe Financiero (IF) respectivamente. Su elaboración está a cargo del IP al final de cada hito, a través de SIG.
6	Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)	Reporta la evaluación del ITF y otros documentos que lo complementen. Considera el análisis, observaciones y recomendaciones sobre el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT, a través del SIG, y califica el desempeño del proyecto con el siguiente criterio: Aprobado cuando se ha tenido un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores planificados al hito en el PO. Aprobado con reserva , cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se ha cumplido con algunos indicadores programados al hito de acuerdo a las metas e hitos planificados en el PO, que significan un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70%. Desaprobado cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto.
7	Informe Final de Resultados (IFR)	Informa acerca de los resultados finales logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del investigador, a través del SIG.
8	Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)	Reporta la evaluación del IFR sobre los resultados logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT, a través del SIG.
9	Ficha Técnica (FT)	Documento que indica el resumen ejecutivo, principales características, problema central de atención, hipótesis planteadas e impactos esperados del proyecto.
10	Investigador Principal (IP)	Es el responsable de la ejecución del proyecto y quien orienta las acciones del equipo de investigación. Está a cargo de presentar el ITF y el IFR.
11	Coordinador de Monitoreo	Es el responsable de la revisión y aprobación de los reportes elaborados por el Monitor sobre los ITFs presentados por el IP
12	Monitor	Es el representante de FONDECYT ante el Investigador Principal para todas las coordinaciones y actividades relacionadas a la ejecución del proyecto. Toda comunicación relacionada al proyecto deberá ser dirigida al Monitor.



1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo guiar al Investigador Principal (IP) en la ejecución de proyectos que fueron seleccionados por FONDECYT en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, el FONDECYT y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, en adelante la “Universidad”, para el Esquema Financiero “Proyectos de Investigación”.

2. EJECUCIÓN Y CIERRE

2.1 Vigencia del contrato

El periodo de vigencia inicia a partir del día siguiente de suscrito el contrato y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

2.2 Periodo de ejecución

El periodo de ejecución inicia a partir de la fecha de inicio indicada en el PO, posterior a la firma del contrato, o a partir de fecha cierta de atención del primer bien o servicio, indicada en el documento de conformidad de recepción que firma el IP. La culminación de la ejecución se da a la fecha de término indicada en el PO.



2.3 Taller de inducción

El Taller de Inducción es convocado por FONDECYT en un plazo máximo de 30 días luego de firmado el contrato con los subvencionados. Este taller se organiza con la finalidad que el IP tome conocimiento sobre: a) los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución de la subvención; b) el manejo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) como herramienta de uso obligatorio a través de la cual FONDECYT realiza el seguimiento de los proyectos y c) la carga de los documentos de gestión en el SIG. En el taller, la participación del IP es obligatoria.

2.4 Reunión de Inicio

Los documentos de gestión deberán ser elaborados por el IP en el sistema correspondiente, teniendo en cuenta los comentarios de los Evaluadores externos, Monitor y Comité Técnico. Una vez aprobados, se firman junto con el Acta de la Reunión, indicando tener conocimiento del contenido de la Guía de Seguimiento y Monitoreo¹.

¹ Una vez aprobado los documentos de gestión, no se aceptarán modificaciones sustanciales hasta 60 días después de su aprobación. Salvo E041-2019-01-UNSAAC

2.5 Visita de monitoreo

Las visitas de monitoreo al proyecto son realizadas por el Monitor u otro personal que FONDECYT designe. Esta se desarrolla en las instalaciones de la Universidad o donde se lleve a cabo el proyecto. El monitoreo del proyecto podrá ser dirigido a un aspecto específico de su ejecución o para verificar *in situ* los avances reportados. En las visitas de monitoreo es obligatoria la participación del IP y el equipo de investigación, a fin de que brinden las facilidades de acceso e información relacionada a la ejecución del proyecto. El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave y llevará a una calificación desaprobatória.

FONDECYT podrá realizar visitas de monitoreo, anunciadas o no anunciadas para verificar los avances del proyecto. En ambos casos se elaborará el Acta de la Visita con las observaciones o recomendaciones respectivas. Esta acta deberá ser firmada por el IP. Las visitas de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

- 2.5.1. Revisión de los avances técnicos y financieros del proyecto con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito en ejecución.
- 2.5.2. Evaluación del nivel de participación de los miembros del equipo y terceros involucrados en la ejecución del proyecto.
- 2.5.3. Elaboración y firma del Acta de Visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

El Monitor, podrá disponer de visitas excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos períodos.

2.6 Cierre del Proyecto

2.6.1 Taller de difusión

El IP en coordinación con el monitor y el área de comunicaciones de FONDECYT es responsable de realizar un taller de difusión en el último trimestre de ejecución del proyecto; en el cual informará los resultados logrados, lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar la ejecución de futuros proyectos. El mismo, puede ser realizado con otros proyectos del programa.

2.6.2. Cierre técnico y financiero

El cierre técnico y financiero se dará con la emisión del último RITF, dando conformidad al último ITF del proyecto, el mismo que será remitido al IP mediante oficio suscrito por FONDECYT. Para el cierre técnico y financiero, son requisitos:

- 2.6.2.1. Cumplir la rendición financiera al 100%. De existir diferencias entre los aportes consignados con el Contrato, se deberá sincerar antes de emitir el RITF.
- 2.6.2.2. Contar con el último RITF aprobado o excepcionalmente aprobado con reserva.
- 2.6.2.3. Tener el proyecto dentro del plazo, no teniendo adendas pendientes de firma.



Anexo 1: Niveles de objetivos

El proceso de seguimiento y monitoreo se guiará por el cumplimiento de los siguientes niveles de objetivos y sus respectivos indicadores:

1. El *objetivo general o propósito del proyecto*, que a través del indicador de resultado, evidencia los logros que se alcanzarán al finalizar la ejecución del proyecto.
2. Los *objetivos específicos*, que a través de los indicadores de producto, evidencian los logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del proyecto.
3. Las *actividades*, que a través del cumplimiento de los indicadores de hito, evidencian los avances en la ejecución del proyecto.

A continuación se presentan los niveles de objetivos, los tipos de indicadores en cada nivel y el momento y medio de su verificación.

Niveles de Objetivos, Indicadores y medios de verificación

Objetivos del Proyecto	Indicadores del Proyecto	Momento de verificación	Formato de Monitoreo	
			A cargo del IP	A cargo del Monitor
Objetivo General o Propósito del Proyecto	Indicadores de Resultado	Al culminar el proyecto o durante la ejecución.	Informe Técnico Financiero (ITF)	Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al culminar el proyecto.	Informes Técnico y Financiero (ITF)	Reporte al Informe técnico Financiero (RITF)
Actividades	Metas de las Actividades	Durante el proyecto	Acta de seguimiento del proyecto. Informe Técnico y Financiero (ITF) del Hito	Acta de seguimiento del proyecto. Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)



CONTRATO N° _____-2019-_____

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ
CONCURSO 2019-01**

Conste por el presente documento que se emite en dos (02) ejemplares igualmente válidos, el Contrato que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, con RUC N° 20172474501, con domicilio en la Av. De La Cultura N° 733, Distrito, Provincia y Departamento de Cusco; debidamente representado por su Rector **EDILBERTO ZELA VERA**, identificado con DNI N° 23805254, según consta en la Resolución N° CU-085-2019-UNSAAC de fecha 22 de marzo de 2019, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte, _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, a quien en adelante se le denominará **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**, en los términos siguientes:

DE LA NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD, EL CONCYTEC Y EL FONDECYT

CLÁUSULA PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, integrada por docentes, estudiantes y graduados, con personería jurídica de derecho público, que brinda una formación humanística, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. **LA UNIVERSIDAD**, a través de su Vicerrectorado de Investigación viene impulsando acciones orientadas a fortalecer las capacidades humanas para la investigación, mejorar, dotar de medios y condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de investigación.

El Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, en adelante, **EL CONCYTEC**, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

El artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y modificado por la Ley N° 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), en adelante, **EL FONDECYT**, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, **LA UNIVERSIDAD, EL CONCYTEC** y **EL FONDECYT** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en **LA UNIVERSIDAD**.

Con fecha 15 de enero de 2017, **EL FONDECYT** y **LA UNIVERSIDAD** suscribieron un Acta de Entendimiento, mediante el cual acordaron llevar a cabo convocatorias de Esquemas Financieros de Movilizaciones, Proyectos, Eventos, Tesis, Título Profesional, Tesis Posgrado Docentes y Tesis Posgrado Estudiantes, hasta la emisión de resultados.

Con fecha 7 de julio de 2017, **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONCYTEC** y **EL FONDECYT** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de realizar acciones destinadas a incrementar sustantivamente en **LA UNIVERSIDAD** actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para éstas actividades enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como en la Región. Con fecha 15 de setiembre de 2017, las partes suscribieron la Primera Adenda al citado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, mediante la cual modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del Convenio Específico en mención, así como acordaron realizar una segunda convocatoria de los Instrumentos Financieros.

Con fecha 16 de octubre de 2018, **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONCYTEC** y **EL FONDECYT** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional – Periodo 2018 – 2021, con el objetivo de realizar acciones destinadas a incrementar sustantivamente en **LA UNIVERSIDAD** actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo las obligaciones, responsabilidades y condiciones de las partes en relación a las actividades para la implementación de instrumentos financieros, así como la definición, organización, convocatoria, evaluación ex ante, adjudicación y seguimiento técnico – financiero de las actividades en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en **LA UNIVERSIDAD**.

EL FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° ____-2019-FONDECYT-DE de fecha __ de ____ de 2019, aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01-UNSAAC denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq” - Convocatoria 2019-01, que contiene, entre otros documentos, las Bases de la Convocatoria, en adelante **LAS BASES**, y la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante **LA GUÍA**.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° ____-2019-FONDECYT-DE de fecha __ de ____ de 2019, **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** resultó ganador para participar con un proyecto de investigación bajo la propuesta denominada: “_____”, en adelante, **EL PROYECTO**.

Mediante Resolución Rectoral N° _____ de fecha __ de ____ de 2019, **LA UNIVERSIDAD** ratificó el contenido de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° ____-2019-FONDECYT-DE de fecha __ de ____ de 2019, a través de la cual **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** resultó ganador para participar con **EL PROYECTO**.

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** se obliga a ejecutar **EL PROYECTO**, bajo la modalidad de _____, el cual tiene como objetivo incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo de la región Cusco, debiendo obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de **LAS BASES** de acuerdo con la modalidad respectiva y según lo establecido en los numerales 1.4 y 2.1 de **LAS BASES**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte

de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, se contabiliza a partir de la fecha indicada en el Plan Operativo (PO) aprobado o a partir de la fecha cierta de atención de la primera adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios a favor de **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** indicada en el documento de conformidad de recepción suscrita por éste último. La fecha de término del plazo de ejecución de **EL PROYECTO** será consignada en el Plan Operativo aprobado.

Cualquier requerimiento de cambio durante la ejecución de **EL PROYECTO**, incluido los supuestos previstos en el numeral 2.4.1 de **LAS BASES**, que coadyuve al cumplimiento de los resultados esperados, debe ser solicitado por **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** a **LA UNIVERSIDAD**, con la conformidad de **EL FONDECYT**, de acuerdo con el procedimiento de *Gestión de Cambio* previsto en el numeral 5 de **LA GUÍA**.

DEL FINANCIAMIENTO

CLÁUSULA QUINTA.- EL PROYECTO será financiado con recursos del Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras de **LA UNIVERSIDAD**. Asimismo, el financiamiento se sujetará a los procedimientos establecidos por **LA UNIVERSIDAD** conforme lo señalado en el numeral 2.4 de **LAS BASES**, así como al monto y plazo máximo, según modalidad, previsto en el numeral 2.4.1 de **LAS BASES**, debiendo ser destinado exclusivamente para cubrir las partidas presupuestales señaladas en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**, todas aquellas disposiciones, preceptos y estipulaciones establecidas en el presente Contrato, **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD podrá resolver el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y supuestos establecidos en el mismo, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, con la opinión de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**, según lo previsto en el numeral 8.1 de **LA GUÍA**. También el contrato quedará resuelto, en el caso que el proyecto de investigación no inicie actividades 30 días después de firmado el contrato.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA OCTAVA.- Cuando se resuelva el contrato conforme la cláusula precedente, **LA UNIVERSIDAD** podrá proceder de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de **LA GUIA**, reservándose el derecho de exigir a **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** la restitución total o parcial del financiamiento otorgado. Asimismo, **LA UNIVERSIDAD** y **EL FONDECYT** podrán proceder de acuerdo con el numeral 8.3 de **LA GUIA**, respecto a la calificación de **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** como no apto para futuros financiamientos.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA.- EL INVESTIGADOR PRINCIPAL es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMA.- Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Cusco.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES, LA GUÍA**, el Plan Operativo aprobado (PO) y los Documentos de Gestión de **EL PROYECTO**; instrumentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato, en la ciudad de Cusco, los días del mes de de 2019.

EDILBERTO ZELA VERA
DNI N° 23805254
LA UNIVERSIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DNI N° XXXXXXXX
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL